



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2026

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA :

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las reformas al artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam; para el ejercicio fiscal 2013, en los términos razonados en los considerandos de este documento.

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC,
CHOAPAM, OAX., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**

**TÍTULO PRIMERO
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal de 2013, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, en el Municipio de San Juan Comaltepec, Distrito de Choapam, Oax., percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

	PESOS
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
...	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	13'796,295.01



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PARTICIPACIONES	2'192,718.34
Fondo Municipal de Participaciones	1'558,094.62
Fondo de Fomento Municipal	523,461.31
Fondo de Compensación	79,464.97
Fondo Municipal del Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel	31,697.44
APORTACIONES	11'603,574.67
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	10'403,406.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	1'200,168.29
CONVENIOS	2.00
Programas Federales	1.00
Programas Estatales	1.00
TOTAL DE INGRESOS	13'885,386.01

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

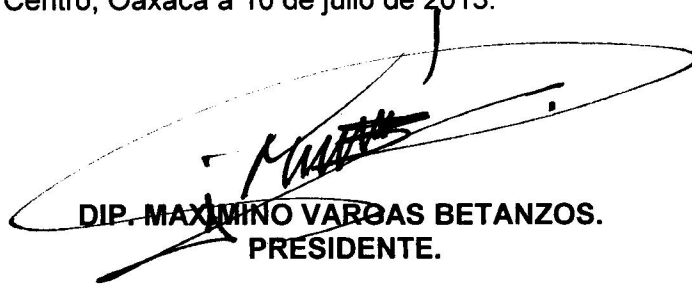


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

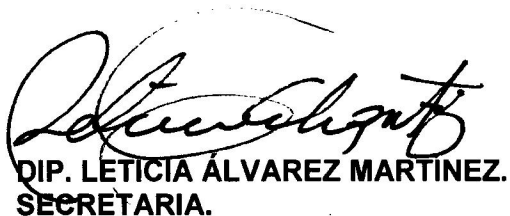
DECRETO No. 2026

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de julio de 2013.



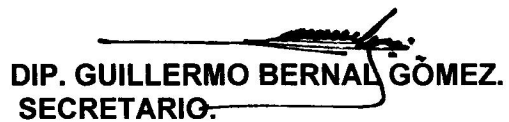
DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.



DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTINEZ.
SECRETARIA.



DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES.
SECRETARIA.



DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.